

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE POLÍTICA DE MULTA POR PAGO ATRASADO

Le enviamos esta notificación para informarle amablemente que **las multas por pagos atrasados cambiarán para todos los residentes de los desarrollos de vivienda pública de la Autoridad de Vivienda de San Antonio (SAHA)**. Estos cambios se hicieron en consonancia con todos los reglamentos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y las políticas de la SAHA, además de todas las leyes locales, estatales y federales.

Según su contrato de alquiler, **el importe total de la renta debe pagarse el primer día de cada mes**. A partir del 1.º de septiembre, los residentes que no paguen la renta a tiempo estarán sujetos a una multa por pago atrasado inicial de **\$30.00**. Los residentes que no hayan pagado su cuenta en su totalidad después de 15 días calendario estarán sujetos a una multa **adicional** de **\$20.00**, lo que dará un total de **\$50.00** como máximo en concepto de multas mensuales por pago atrasado. Este cambio implica un aumento de la anterior multa de \$15.00 que se pagaba por única vez.

Tenga en cuenta que, para evitar el aumento de las multas por pagos atrasados que entrará en vigencia el próximo mes, debe pagar el importe de la renta en su totalidad **antes del lunes 9 de septiembre a las 5 p. m.** Esta fecha es el último día del período de gracia otorgado por la SAHA para el pago puntual de la renta en septiembre.

Recordatorios del pago de la renta

Tenga en cuenta que, si debe cargos de mantenimiento u otras tarifas, deberá pagar los saldos pendientes además del importe de la renta actual. Los pagos parciales y los saldos de cuenta no pagados causarán la imposición de multas por pagos atrasados en su cuenta.

Revise siempre el estado de cuenta de renta mensual y compare los montos adeudados con sus registros. Avise al personal de la propiedad tan pronto como sea posible si no reconoce uno de los cargos enumerados o si necesita hacer un reclamo relacionado con su factura.

Tenga en cuenta también que, además de las multas por pagos atrasados que se cargarán a su cuenta, la falta de pagos oportunos podrá conducir a la toma de medidas de ejecución del contrato de alquiler, incluido el desalojo.

Puede pagar la renta a través de cualquiera de los siguientes métodos aprobados por la SAHA:

Opciones de pago de la renta	
Giros postales y cheques.	En persona en la Oficina de Desarrollo. <i>Comuníquese con su desarrollo para conocer la ubicación y los horarios de atención específicos de las oficinas.</i>
	Por correo a SAHA. <i>Use el sobre estampado y con los datos del remitente que se incluye en su estado de cuenta de renta mensual.</i>
Cuenta corriente o bancaria.	A través de débito automático de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH). <i>Los fondos se debitarán automáticamente de su cuenta bancaria cada mes. Comuníquese con su oficina de desarrollo para registrarse.</i>
	En línea con JetPay. <i>Visite www.saha.org y haga clic en "Pay Rent" (Pagar renta) para ingresar su información bancaria y de SAHA. Es posible que se apliquen tarifas de procesamiento.</i>
Pago en efectivo.	En tiendas de ACE Cash Express. <i>Se aceptan pagos en efectivo en todas las tiendas de ACE de Texas. Es posible que se apliquen tarifas de procesamiento.</i>

Pagos programados

Si usa pagos programados que se debitan automáticamente de su cuenta bancaria para pagar la renta, recuerde que usted es responsable de garantizar que el pago se realice de forma puntual y por el monto correcto correspondiente a su renta actual, y de actualizar cualquier cambio en su información bancaria. Si hubo cambios recientes en su renta, o si se producirán cambios próximamente, actualice el pago programado para que se debite el importe total de la renta mensual. Revise las fechas del pago programado y haga los ajustes necesarios para que el pago le llegue a SAHA el primer día del mes o antes a fin de evitar las multas por atrasos. Comuníquese con su banco o proveedor de servicios financieros directamente si tiene preguntas sobre los pagos automatizados.

Adaptaciones y asistencia

Como siempre, si tiene problemas para pagar el importe total adeudado en su cuenta, comuníquese con la oficina de desarrollo tan pronto como sea posible. El personal de propiedad analizará las opciones de pago de la renta y los recursos que podría tener a su alcance a través de SAHA u otros socios de la comunidad.

Es posible que sea elegible para un Acuerdo de Reembolso que le permitirá permanecer en su unidad y pagar el saldo en un período de tiempo más extenso. Los residentes con discapacidades que reciban beneficios federales de forma fija también podrán ser elegibles para programas de pago alternativo u otras adaptaciones razonables.



Si adeuda muchos pagos no previstos o sufre dificultades financieras, es posible que sea elegible también para la administración de casos y otros servicios de asistencia a través de los programas de Iniciativas de Desarrollo Comunitario (CDI) de SAHA. El personal de CDI trabaja además en conjunto con varias organizaciones comunitarias para brindar diferentes tipos de asistencia a los residentes que lo necesitan. Para obtener más información sobre los recursos comunitarios y los programas de CDI para residentes, comuníquese con su oficina de desarrollo o llame al 210-477-6000.

Antecedentes y contratos existentes

Estas multas por pagos atrasados se incluyen en la última actualización anual de la política de Vivienda Pública de SAHA titulada "Política de admisiones y tenencia ininterrumpida 2019-2020 (ACOP)". Los cambios en la política ACOP fueron aprobados por la Junta de Comisionados de SAHA luego de un período de comentarios públicos y la publicación de los cambios propuestos en todos los desarrollos de la SAHA, tal como lo exige la ley federal [Código de Reglamentos Federales, Título 24, Parte 903 y Sección 966.5].

De acuerdo con los reglamentos del HUD y las leyes locales y estatales aplicables, el Contrato de vivienda pública de la SAHA se actualizó para que incluya los cambios a la política ACOP, además de remitir a estos, los cuales se aplican a todos los contratos de alquiler actuales, incluida la vivienda a la que está destinada esta notificación. Estas actualizaciones están contempladas en las cláusulas de modificación de cargos aparte de la renta del contrato de alquiler.

En los vestíbulos y/u oficinas de todos los desarrollos de vivienda pública de SAHA, se publican y ponen a disposición copias del contrato de alquiler y la ACOP actualizados, tal como lo exige el Código de Reglamentos Federales, Título 24, Sección 966.4 (f)(4).

Comunicación con residentes

SAHA está comprometida a trabajar con los residentes para mejorar la independencia y ayudar a las familias a lograr estabilidad económica.

Si tiene preguntas sobre el saldo de su cuenta o las opciones para el pago de la renta, comuníquese con la oficina de su desarrollo. **Si tiene problemas para pagar o sufre dificultades financieras, es importante que lo avise al personal de la propiedad.**

Si tiene otras preguntas, comuníquese con el Servicio de Atención al Cliente de Viviendas Públicas por teléfono al 210-477-6706 o por correo electrónico a PHCustomerService@saha.org.